



INFORME SOBRE LOS EXPEDIENTES JUSTIFICADOS AL FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL EJERCICIO 2017

Se trata de una fiscalización realizada por mandato legal, cuyo principal objetivo consiste en verificar el grado de ejecución de los proyectos de los FCI y su adecuada contabilización en 2017, así como la legalidad de las actuaciones realizadas por los gestores de estos fondos en lo que respecta a la naturaleza de los gastos realizados y a las modificaciones de los proyectos inicialmente aprobados.

A nivel estatal, la dotación inicial de estos fondos en 2017, en relación con la del ejercicio 2016, se ha mantenido en el mismo importe, 432 millones de euros. La dotación para Castilla y León ascendió a 19.351.210 euros, con una participación sobre el total del 4,47%, suponiendo una disminución del 0,86% respecto del ejercicio 2016 en el que la dotación fue de 19.519.850. En términos absolutos, Andalucía fue la comunidad autónoma que recibió mayor importe (160,3 millones de euros), un 37,08%, seguida de la Comunidad Valenciana, Canarias y Galicia, que reciben un 12,68%, 10,8% y 10,25%, respectivamente.

El grado de ejecución de los superproyectos financiados con los FCI del 2017 alcanzó el 100%. Las provincias más beneficiadas con esta financiación fueron Salamanca y Valladolid con el 31,02% y 20,76% respectivamente, seguidas de León y Zamora con el 12,11% y 10,98%, siendo la menos beneficiada Soria, con el 0,79%.

Evolución de los FCI en Castilla y León (2003-2017). La evolución histórica de los FCI por provincias en la etapa 2003-2017 revela que Burgos (17,05%), seguida de León (14,65%), Salamanca (12,61%) y Valladolid (11,57%) son las que más inversiones han ejecutado con cargo a estos fondos. Le siguen las provincias de Segovia, Palencia, Ávila y Zamora, todas ellas con un porcentaje de participación en torno al 9%. En último lugar figura Soria con una participación del 4,03%.

Conclusiones y opinión. Los resultados de la fiscalización quedan recogidos en 11 conclusiones. El Consejo constata que, con carácter general, se cumple la legalidad respecto de la ejecución de los proyectos FCI en el mencionado ejercicio en lo que respecta a la naturaleza de los gastos realizados. La Comunidad lleva una contabilidad separada de los proyectos individuales susceptibles de financiarse con los FCI, pero no a nivel de superproyectos. Respecto de los derechos, su contabilización ha sido adecuada, con la salvedad recogida en dos conclusiones referidas a la contabilización de los ingresos y gastos.

Recomendaciones. El Consejo recomienda a la Consejería de Hacienda que debe adoptar las medidas necesarias para que la contabilidad que refleja la ejecución de los proyectos financiados con cargo a los FCI proporcione una información pormenorizada de cada proyecto incluido en el Anexo a la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado a nivel de superproyectos FCI.